



A0423 (A0424 A0425)

01/04/1998 SESIÓN DE CONTROL PARLAMENTARIO

RESPUESTA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, JOSÉ MARÍA AZNAR, A LA PREGUNTA FORMULADA POR PABLO CASTELLANOM, DIPUTADO DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA

Congreso de los Diputados, 01-04-98

Sr. Castellano.- Señor Presidente del Gobierno, ¿qué criterios objetivos y ponderados sostiene Su Señoría para la cobertura de las vacantes producidas en el Tribunal Constitucional?

Presidente.- Señor diputado, exactamente el criterio y los objetivos que señala el artículo 159.2 de la Constitución, que dice que "los miembros del Tribunal deben ser nombrados entre Magistrados y Fiscales, profesores de Universidad, funcionarios públicos y abogados; todos ellos juristas de reconocida competencia, con más de quince años de ejercicio profesional". Éste es el criterio del Gobierno.

Sr. Castellano.- Debería Su Señoría habernos agradecido que le formulemos esta pregunta, porque esos criterios que usted expone se desdican enormemente de la imagen que se está dando cuando se traduce a los medios de comunicación que la cobertura de estas vacantes en el Tribunal Constitucional no se va a hacer sólo recayendo en aquellos que reúnan esas condiciones y por mérito o capacidad, sino que, al parecer, se va a hacer en un reparto amistoso y equitativo entre usted y su complementario o contrario -- utilizando la expresión machadiana--, señor Almunia.

Lógicamente, entenderá usted que esta forma de proceder, que enlaza con el nombramiento del Presidente del Tribunal de Cuentas y que, a su vez, supone seguir en la tendencia de la cuotificación, en modo alguno pueda contribuir a que la imagen de estas altas Instituciones sea la imagen de que estén al servicio del interés general y, más bien, da la imagen de que, al servicio del bipartidismo, los así nombrados se preocupen más de los intereses particulares que los de toda la nación.

Señor Aznar, desde el más absoluto respeto, pero desde la mayor firmeza hacia lo que tienen que ser las instituciones constitucionales, le convocamos a que, de una vez por todas, se acabe con este sistema de cuotificación; porque no está tan lejano de ese proceder el hecho de que un 88'4 por 100 de los ciudadanos tengan muy escasa confianza, o ninguna confianza, en los Tribunales y en las altas Instituciones.

Por el bien de ustedes, de las Instituciones y de nosotros mismos, le rogamos que, de una vez por todas, pongan encima de la mesa los nombres de los candidatos, sean examinados parlamentariamente y salgamos de esta forma de comportamiento que, hasta ahora, no nos ha traído más que malas imágenes y desgracia.

Presidente.- Señor diputado, como sabe muy bien Su Señoría, no es el Presidente del Gobierno el que elige los nuevos miembros del Tribunal Constitucional ni cubre las

vacantes que se producen en el Tribunal. Quiero decir que, como sabe muy bien Su Señoría también, eso le corresponde, en este caso, al Senado; por lo tanto, creo que debemos todos respetar lo que es el trabajo del Senado.

Mi deseo es que los Grupos Parlamentarios en el Senado consigan el más amplio acuerdo posible, sin el cual legalmente es imposible, Señoría, renovar, como sabe muy bien, el Tribunal Constitucional, y que eso recaiga, en función de los criterios constitucionales, en personas que garanticen, por su solvencia, por su prestigio, por su capacidad, que son capaces, efectivamente, de prestar unos servicios a tan alta Institución y a tan alto Tribunal.

Lo que le puedo decir, Señoría, es que el Gobierno hará lo posible porque se encuentre ese acuerdo, y el Grupo Parlamentario Popular en el Senado también hará lo posible. Desde luego, nosotros estamos en disposición de proceder a esa renovación inmediatamente, y le tengo que decir, Señoría, que si no se ha hecho ya es, probablemente, porque algún otro Grupo ha entendido o que no le interesa, o que no le conviene o, simplemente, está en este momento en otros asuntos que le parecen más importantes o trascendentes que no renovar el Tribunal Constitucional.